

**RV: RECURSO REPOSICION SUBSIDIO APELACION EXPEDIENTE EJECUTIVO
63001400300820140076900**

Juzgado 08 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 31/07/2023 11:52

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (88 KB)

RECURSO REPOSICION SUBSIDIO APELACION.pdf;

De: MARCO CHAURRA MARIN <marcofchaurra@gmail.com>

Enviado: lunes, 31 de julio de 2023 9:20 a. m.

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO REPOSICION SUBSIDIO APELACION EXPEDIENTE EJECUTIVO 63001400300820140076900

Cordial saludo,

En mi condición de parte demandada dentro del proceso de la referencia, adjunto EL PRESENTE RECURSO REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN, para los fines procesales pertinentes.

Cordialmente,

MARCO FIDEL CHAURRA MARÍN

C.C. 4364017

Señores
JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
E S D

Ref.: EJECUTIVO

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS

Demandado: MARCO FIDEL CHAURRA MARIN

Rad.: 63001400300820140076900

ASUNTO: RECURSO REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN ACTUACION 27 JULIO 2023.

MARCO FIDEL CHAURRA MARIN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4364017, en mi condición de parte demanda dentro del proceso citado en la referencia, el cual terminó por pago total de la obligación con actuación de fecha 06 de septiembre de 2018, muy respetuosamente concurro ante su despacho para interponer **RECURSO REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra la actuación de fecha **27 julio de 2023**, de conformidad a lo narrado a continuación:

El despacho manifiesta "*que la prescripción se realizó en cumplimiento a lo dispuesto mediante circular No. DEAJC22-32 expedida el día 30 de junio de 2022, originaria de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*". Ahora, si bien es cierto, la expedición de la mentada circular también lo es, que los títulos aquí reclamados y que este despacho manifiesta que prescribieron aún **NO PRESENTAN EN EL BANCO AGRARIO LA ANOTACIÓN DE PRESCRIPCIÓN**, por tal razón, no se entiende lo manifestado este despacho.

Ahora, si los títulos en comento fueron prescritos, muy respetuosamente le solicito a este despacho la siguiente información:

1. Fecha de ingreso y autorización de la prescripción de los títulos judiciales identificados a continuación:

NÚMERO TÍTULO: 54010000487476

NÚMERO TÍTULO: 54010000487477

NÚMERO TÍTULO: 54010000487478

NÚMERO TÍTULO: 54010000487999

NÚMERO TÍTULO: 54010000490353

NÚMERO TÍTULO: 54010000492586

NÚMERO TÍTULO: 54010000492587
NÚMERO TÍTULO: 54010000495548
NÚMERO TÍTULO: 54010000498196
NÚMERO TÍTULO: 54010000499533. CONFIRMADO
NÚMERO TÍTULO: 54010000499534
NÚMERO TÍTULO: 54010000500079
NÚMERO TÍTULO: 54010000502244
NÚMERO TÍTULO: 54010000504478
NÚMERO TÍTULO: 54010000504477
NÚMERO TÍTULO: 54010000507391
NÚMERO TÍTULO: 54010000509217
NÚMERO TÍTULO: 54010000487450
NÚMERO TÍTULO: 54010000487451
NÚMERO TÍTULO: 54010000487452
NÚMERO TÍTULO: 54010000487453
NÚMERO TÍTULO: 54010000487454
NÚMERO TÍTULO: 54010000487455
NÚMERO TÍTULO: 54010000487456
NÚMERO TÍTULO: 54010000487457
NÚMERO TÍTULO: 54010000487458
NÚMERO TÍTULO: 54010000487459
NÚMERO TÍTULO: 54010000487460
NÚMERO TÍTULO: 54010000487461
NÚMERO TÍTULO: 54010000487462
NÚMERO TÍTULO: 54010000487463
NÚMERO TÍTULO: 54010000487464
NÚMERO TÍTULO: 54010000487465
NÚMERO TÍTULO: 54010000487466
NÚMERO TÍTULO: 54010000487467
NÚMERO TÍTULO: 54010000487468

NÚMERO TÍTULO: 54010000487469

NÚMERO TÍTULO: 54010000487470

NÚMERO TÍTULO: 54010000487471

NÚMERO TÍTULO: 54010000487472

NÚMERO TÍTULO: 54010000487473

NÚMERO TÍTULO: 54010000487474

NÚMERO TÍTULO: 54010000487475

2. La relación de los depósitos que fueron publicados en el diario y en la página web, y su consolidado en formato excel donde se relacione el número del depósito judicial, el despacho, valor y fecha.
3. Igualmente, toda la trazabilidad exigida en la mentada circular para prescripción de títulos.

Tampoco se entiende, si supuestamente los títulos reclamados fueron prescritos, el juzgado tardó mas de cuatro (4) meses para informárselo al suscrito. Solo hasta que se presentó la vigilancia administrativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, y más aún, que los mentados títulos no han sido prescritos, ya que no presentan en la actualidad esa anotación en el banco agrario, le solicito muy respetuosamente a su honorable despacho que se REVOQUE la actuación de fecha 27 julio de 2023 y en su lugar se proceda con la autorización y pago de todos los títulos judiciales objeto del presente escrito, los cuales reposan a favor del suscrito.

Si el despacho no resuelve revocar la actuación fechada 27 julio 2023, comedidamente solicito se conceda la apelación.

Atentamente,
MARCO FIDEL CHAURRA MARIN
C.C. 4364017